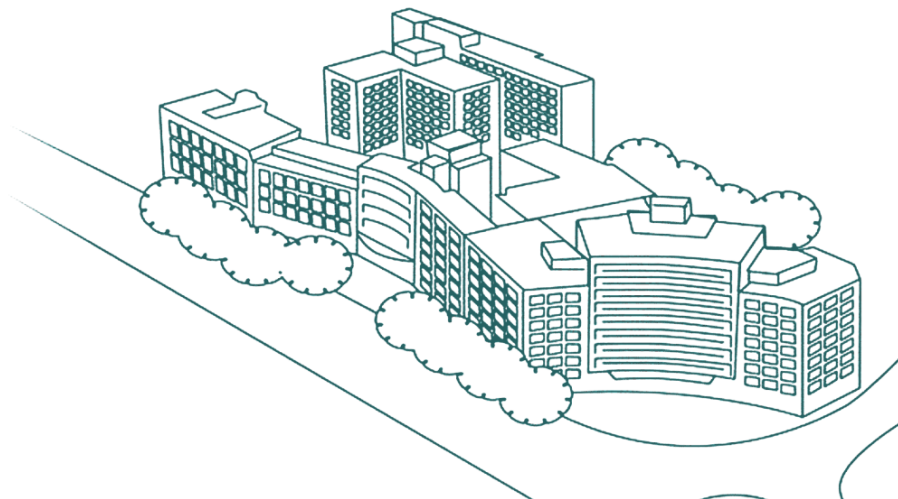


Protocolo de Evaluación de Residentes de la Especialidad UROLOGÍA



Madrid Enero 2017

M Vanessa Pérez Gómez

Jefe de Residentes
Adjunta Servicio de Nefrología

Lucía Rodríguez Blanco

Jefe de Residentes
Adjunta Servicio de Psiquiatría

Claudia Bernárdez Guerra

Jefe de Residentes
Adjunta Servicio de Dermatología

Prof. Luis Muñoz Alameda

Vicepresidente Comisión Docencia
Jefe de Servicio de Anestesiología
Profesor Asociado de Cirugía UAM

Prof. Jerónimo Farré

Jefe de Estudios de FE
Jefe del Servicio de Cardiología
Profesor Titular de Medicina UAM

Autores

Gonzalo Bueno Serrano

Tutor de residentes
Adjunto Servicio de Urología
Colaborador docente UAM

Ramiro Cabello Benavente

Tutor de residentes
Adjunto Servicio de Urología
Colaborador docente UAM

Carmen González Enguita

Jefe Servicio Urología
Profesor titular de Medicina UAM

presentada y aprobada por la CD en su reunión de 6 de abril de 2017

Índice

La Evaluación en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz.....	3
Tipos de Evaluación.....	3
Evaluación Formativa.....	3
Reuniones Mensuales Tutor-Residente.....	3
Libro del Residente.....	4
Evaluación objetiva.....	5
Evaluación por competencias.....	7
Evaluación anual.....	8
Evaluación final.....	10

La Evaluación en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

La evaluación durante la residencia garantiza la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio competente de la especialidad y permite detectar áreas de mejora y es un incentivo para el estudio y aprendizaje.

Por ello, en el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz (HUFJD) estamos ensayando introducir modalidades de evaluación formativa que incluyen el libro del residente, reuniones periódicas, programas y valoraciones objetivas.

En el grupo quirónsalud se ha desarrollado una herramienta informática 'web' (<https://www.forsanidc.es>) para llevar a cabo el registro de la actividad asistencial, docente e investigadora del residente (**libro del residente**) cuya cumplimentación es obligatoria para todos participantes en el programa de formación especializada ([Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero](#)).

Tipos de Evaluación

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativa, anual y final.

Evaluación Formativa

La evaluación formativa es una **valoración continua** que se realiza a lo largo de todo el año, y se lleva a cabo a partir de los siguientes instrumentos: reuniones tutor-residente, el libro del residente y las evaluaciones objetivas.

Reuniones Mensuales Tutor-Residente

Durante estas reuniones se valorará el proceso formativo del residente, su progreso, el cumplimiento de los objetivos docentes fijados, ...etc. Tanto tutor como residente tendrán la oportunidad de detectar áreas de mejora. En el HUFJD se ha acordado realizar **como mínimo una reunión mensual** y que debe cumplir los siguientes requisitos:

- ser programadas con antelación
- quedar documentadas en el Libro del Residente (FORSAN)
- el tutor evaluará el cumplimiento de los objetivos de las rotaciones
- el residente evaluará la calidad de las rotaciones
- se valorarán avances y déficits en la formación, para incorporar medidas de mejora
- el tutor supervisará la cumplimentación del libro del residente
- el tutor, cuando proceda, hará sugerencias y marcará objetivos de mejora

- al finalizar la reunión el residente validará su contenido, indicando así que está de acuerdo con lo registrado en la reunión

Documentos de interés	Fecha de alta
Hoja de Evaluación de una rotación externa	07/04/2015
Hoja Evaluación de una rotación externa (English)	07/04/2015
Rotaciones externas (Solicitud CD con datos)	09/06/2015
Rotaciones externas (Anexo I tutor-residente con datos)	09/06/2015
RD1146_2006 ESTATUTO DEL RESIDENTE	09/06/2015

Libro del Residente

Registro de las actividades que realiza el residente durante su período formativo. Es el soporte operativo de la evaluación formativa. Es de carácter obligatorio según lo establecido en el Real Decreto y debe cumplir los siguientes requisitos:

- servirá como registro de actividades que evidencien el proceso de aprendizaje: actividad asistencial, guardias, atención continuada, actividad docente e investigadora, actividades extraordinarias y participación en comisiones
- incluirá el calendario anual de rotaciones planificado por el tutor
- servirá como registro de vacaciones y permisos solicitados por el residente
- servirá como instrumento de autoaprendizaje que favorecerá la reflexión individual y con el tutor
- será propiedad del residente, que lo cumplimentará con ayuda y supervisión de su tutor



Inicio

Sugerencias

Avisos



Reunión/reuniones pendientes de visado

- Actividad asistencial >
- Guardias/ Atención continuada >
- Actividad docente e investigadora >
- Actividades extraordinarias
- Comisiones
- Imprimir

Documentos de interés	Fecha de alta
Hoja de Evaluación de una rotación externa	07/04/2015
Hoja Evaluación de una rotación externa (English)	07/04/2015
Rotaciones externas (Solicitud CD con datos)	09/06/2015

Evaluación objetiva

La evaluación objetiva o sumativa podría hacerse de diversos modos. La evaluación objetiva permite valorar el progreso competencial del residente, según objetivos del programa formativo y el año de formación. A pesar de que en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero menciona este tipo de evaluación, no queda bien definido el modo en que debe hacerse y su uso no está extendido en la mayoría de hospitales. El HUFJD está promoviendo su aplicación en todos los servicios.

En el Servicio de **Urología** se ha optado por llevar a cabo **del siguiente modo**:

Se llevará a cabo aprovechando la capacidad del tutor y del jefe de servicio de modificar en +/- 0,6 puntos la puntuación obtenida por el MIR en la evaluación continua del trabajo plasmada en el Libro del Residente.

Evaluación teórica

Tendrá un valor de +/- 0,2 puntos.

Se basará en el resultado obtenido por el MIR en los exámenes teóricos realizados a lo largo del curso.

La política de dichos exámenes es que el MIR se vaya preparando a lo largo de la residencia para la realización, durante su último año, del examen para la certificación europea (EBU: European Board of Urology).

Se harán tres exámenes anuales basados en las Guías de la Asociación Europea de Urología, como sociedad científica de reconocido prestigio a nivel mundial. Cada examen lo hará el miembro o miembros del servicio responsables de área de conocimiento específico. Constará de 30 preguntas tipo test: 10 preguntas de contenido estrictamente teórico y 20 con una orientación práctica. La contestación errónea no restará de la puntuación global.

Teniendo en cuenta el enfoque práctico de las preguntas y el hecho de que estudiando la materia se debe aprobar el examen, la experiencia de los años en los que se viene realizando esta prueba demuestra que a mayor año de residencia mejores resultados. El aprobado se ajustará por año de residencia de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	R1	R2	R3	R4	R5
Aprobado (% del total)	40	50	55	60	65

De acuerdo con dichos criterios la evaluación se hará de la siguiente manera:

- Todos los exámenes suspensos: - 0,2
- Un examen aprobado: - 0.1
- Dos exámenes aprobados: 0
- Tres exámenes aprobados: + 0,1
- Mejor residente del global (ajustado por año de residencia): + 0,2

Durante el curso 2016-17 se está incorporando como experiencia piloto, y con la intención de incorporarlo definitivamente durante el curso siguiente, un proyecto de evaluación práctica de habilidades en diferentes técnicas quirúrgicas mediante el uso de simuladores tales como pelvitrainer y modelos para técnicas endourológicas.

Las evaluaciones de estas habilidades y competencias prácticas se harán ajustadas al año de residencia y sustituirán a uno de los exámenes teóricos.

Evaluación práctica

Tendrá un valor desde - 0,2 hasta + 0,1 puntos.

Es complejo llevar a cabo dicha valoración en una especialidad quirúrgica como la Urología. En cualquier caso se pretende realizarlo según la estructura ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada)

Se hará de acuerdo a tres elementos básicos:

- Resolución teórica de una técnica quirúrgica
- Resolución de un caso clínico de un paciente de la consulta
- Resolución de un caso clínico de un paciente hospitalizado

Al finalizar el año de residencia se escogerá un elemento de los anteriores por cada una de las rotaciones por las que el MIR haya pasado ese año, y se le propondrá un caso clínico. Previamente se habrá fijado la evolución del caso y se habrán descrito los ítems que el MIR deberá responder para ir resolviendo el caso correctamente.

Se irá planteando el caso clínico al MIR, que deberá ir resolviéndolo y cumpliendo o no los ítems establecidos. Para aprobar el caso, el MIR deberá haber superado el 70% de los ítems descritos.

De acuerdo con dichos criterios la evaluación se hará de la siguiente manera:

- Todos los casos suspensos: - 0,2
- Un caso aprobado: - 0,1
- Dos casos aprobados: 0
- Tres casos aprobados: + 0,1

Evaluación científica

Tendrá un valor desde - 0,2 hasta + 0,3 puntos.

Es deber de todo el Servicio de Urología motivar y animar al MIR a publicar y enviar comunicaciones a reuniones y congresos, así como facilitar el recorrido para que éste lo haga. La responsabilidad última de esto es del propio MIR.

A fecha 1 de septiembre de cada curso académico el MIR deberá presentar al tutor tres o cuatro proyectos (a excepción del MIR de primer año que solo presentará uno) en los que trabajar a lo largo de ese año lectivo, tantos como rotaciones dentro del Servicio de Urología y según las áreas de conocimiento. A estos proyectos se le sumará uno más por cada rotación externa que haga, tanto dentro como fuera del HUFJD.

Estos proyectos habrán sido previamente preseleccionados por los médicos adjuntos responsables de cada rotación.

El fin último de dichos proyectos debe ser la divulgación científica de los mismos. No es necesario que dicha divulgación se lleve a cabo en ese año lectivo, si no que puede plantearse para años sucesivos en caso de, por ejemplo, se haya planteado un estudio de tipo prospectivo.

De acuerdo con dichos criterios la evaluación se hará de la siguiente manera:

- Ningún trabajo enviado a publicar o comunicar: - 0,2
- Alguna comunicación aceptada en reuniones de grupo: 0
- Alguna comunicación aceptada en el congreso nacional: + 0,1
- Alguna comunicación aceptada en algún congreso internacional: + 0,2
- Alguna publicación en revista indexada: + 0,3

Evaluación por competencias

Con el fin de conseguir una evaluación en consonancia con los futuros programas de troncalidad, el HUFJD ha decidido introducir una evaluación **por competencias** que permita valorar por parte de tutores, jefe de servicio, otros especialistas y personal de enfermería, aptitudes frente a situaciones concretas previamente definidas. En este primer año hemos desarrollado un sistema de evaluación que contempla distintos dominios competenciales que deben ser calificados por el tutor, el jefe de servicio, y puntualmente por otros miembros de plantilla y por la Supervisión de Enfermería o su equivalente en cada especialidad.

Evaluación por competencias de los residentes del HUFJD

Valores profesionales, actitudes, comportamiento y ética (profesionalidad)

comportamiento ético, humano y profesional con el paciente
comportamiento sobre bases éticas y humanas con compañeros de trabajo
participación en actividades del hospital más allá de la asistencia

Comunicación

relación con pacientes y familiares
relación con compañeros de trabajo

Cuidados del paciente, habilidades clínicas y conocimientos

nivel de conocimientos de la especialidad para el año de residencia
grado de aplicación de los conocimientos teóricos en la actuación asistencial
reconocimiento de las propias limitaciones y demanda de ayuda procedente
conciencia de la necesidad de autoaprendizaje
indicación de exploraciones complementarias de manera apropiada

Habilidades transversales

grado de aceptación de la evaluación por otros como herramienta de mejora
mejora en la escritura de trabajos y su presentación
mejora en la presentación oral en diversos escenarios profesionales
mejora de su capacidad de comunicación profesional en lengua inglesa

La nota que se le otorgue a todos estos apartados se combinará con la nota obtenida en la prueba objetiva o sumativa, y de ambas (ver Excel adjunto) saldrá un valor entre $\pm 0,6$ que modulará los puntos obtenidos en el conjunto global de las rotaciones del año.

Evaluación anual

Es la evaluación en la que se califica al residente tras finalizar cada año de residencia. Habitualmente se realiza durante las dos últimas semanas de abril, pero la fecha concreta la fija la Consejería de Sanidad y Ministerio cada año. Además podría modificarse en función de prórrogas de incorporación a la residencia, prolongación del final del periodo formativo por suspensión temporal del mismo, o recuperaciones reglamentarias.

La evaluación anual se llevará a cabo por un comité de evaluación específico para cada especialidad, formado por:

- Jefe de estudios (presidente)
- Representante autonómico de la Comunidad de Madrid
- Tutor del residente evaluado
- Jefe de servicio de la especialidad evaluada (en caso de no poder asistir por causa justificada, puede delegar esta tarea en un especialista del servicio)

Para realizar la evaluación anual el comité se basará en:

- calificaciones obtenidas en las distintas rotaciones que ha cursado el residente, valoradas por los colaboradores docentes (responsables de cada rotación): se puntuarán distintas variables que abarcan conocimiento y habilidades (70%) y actitudes (30%). Estas calificaciones estarán registradas en el libro electrónico

del residente. Al final del año se ponderarán las notas de cada rotación en función del número de meses rotados obteniéndose una nota final de 0 a 3.

- calificación obtenida en la evaluación por competencias y evaluación objetiva: esta calificación sumará o restará un rango de $\pm 0,6$ puntos a la nota final y dependerá de la nota alcanzada en la evaluación objetiva ($\pm 0,2$) y la puntuación media alcanzada en las competencias genéricas ($\pm 0,4$).

La evaluación final será **positiva** (>1) o **negativa** (<1):

- la **positiva** indica que el residente **ha cumplido los objetivos del programa** formativo del año por lo que el residente aprueba el año de residencia evaluado
- la **negativa** significa que el residente **no ha alcanzado el nivel mínimo exigible** y se determinará si es susceptible de recuperación o no
 1. Una valoración **negativa puede ser recuperable**
 - Por **no haberse alcanzado los objetivos formativos** fijados o por insuficiente aprendizaje: el comité de evaluación establecerá una recuperación específica programada que el especialista en formación deberá realizar durante los 3 primeros meses de forma simultánea con el programa formativo del siguiente año; tras finalizar el periodo de recuperación será necesaria obtener una evaluación positiva del mismo para continuar con la residencia (la recuperación de evaluaciones anuales negativas de último año implica la prórroga del contrato por el tiempo que dure dicho periodo de recuperación); la evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación en los términos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y su resultado fuera positivo.
 - Por **baja** u otras causas legales **durante más del 25% de la jornada anual**: en este supuesto el comité de evaluación establecerá la prórroga del periodo formativo por el tiempo necesario, o incluso repetición completa de año; tras finalizar el periodo de recuperación será necesaria la evaluación positiva del mismo para continuar con la residencia.
 2. Una evaluación **negativa será no recuperable** por
 - reiteradas faltas de asistencia no justificadas
 - notoria falta de aprovechamiento
 - insuficiencias de aprendizaje no susceptibles de recuperación.

En estos supuestos el comité de evaluación propondrá la extinción del contrato que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión en los términos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero y su resultado fuera positivo.

La resolución de las calificaciones de la evaluación anual se encontrará a disposición de los interesados en la secretaria de la comisión de docencia y en el libro electrónico del residente FORSAN. Su disponibilidad será notificada mediante correo electrónico. Dentro de los 10 días siguientes a esta notificación, el residente podrá solicitar por escrito su revisión ante la comisión de docencia, que previa citación del interesado, se reunirá dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Evaluación final

La evaluación final se realiza tras la evaluación anual del último año de residencia y tiene como objetivo verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

El comité de evaluación, otorgará a cada residente una de las siguientes calificaciones:

- Positiva: cuando todas la evaluaciones anuales sean positivas
- Positiva destacada: cuando todas la evaluaciones anuales sean positivas y la valoración de competencias y objetiva del año final de residencia sea $\geq +0,45$
- Negativa: cuando existen evaluaciones negativas no recuperables en el último año de residencia; no podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

Cuando la **evaluación final sea positiva o positiva destacada**, el residente podrá solicitar la realización de una prueba por parte de la Comisión Nacional (CN) de su especialidad con el fin de optar a ser catalogado como positivo destacado con mención de la CN o destacado con mención especial de la CN.

Cuando la **evaluación final sea negativa**, el residente podrá solicitar someterse a una prueba por parte de la CN de la especialidad para la revisión de dicha calificación. La prueba se realizará en los 30 días siguientes a la comunicación de las solicitudes de revisión ante la CN de la especialidad a través del registro de especialistas en formación. Si se mantuviera la evaluación negativa, el residente podría solicitar someterse a una prueba extraordinaria ante la CN de la especialidad entre 6 meses y un año después de haber realizado la prueba ordinaria. La calificación final de esta extraordinaria será definitiva y no apelable.